

Referencia:	2023/00004562J
Procedimiento:	Contratos de servicios
FIESTAS Y JUVENTUD (RSIMOG)	

RESOLUCIÓN

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y OBRA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE PIEDRA EN SECO; FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAS SEÑALES; Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Expediente contratación nº 2023/4562J - 2023/21

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 2023/2003, de 7 de julio de 2023, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación de servicios, suministro y obra para el diseño de la señalización de la Ruta de Piedra en Seco; fabricación, suministro, transporte e instalación de las señales; y adecuación del espacio, dentro del plan de sostenibilidad turística.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención.

Visto el informe de fiscalización con reparo n.º 2023/491 emitido por la Interventora Municipal el 13 de noviembre de 2023

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación para resolver la discrepancia el 14 de noviembre de 2023 (CSV [14614150114315425762](https://sede.peniscola.org/contenidos/14614150114315425762))

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por el Concejal de Turismo, Playas y Promoción del Destino, Fiestas, Festivales y Juventud, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en el informe fiscalización n.º 2023/491, de 13 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación n.º 2023/4562J y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la mejor oferta.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la AEDL Municipal de 4 de octubre de 2023 (CSV [14614147754305770327](#)) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 10 de octubre de 2023 (CSV [14614150172656172210](#)), que han de regir la contratación de dicho servicio.

Cuarto.- Barrar el documento de retención de crédito firmado en fecha 9 de agosto de 2023, por los siguientes importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto Municipal de 2023:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
11/432/2279906/PST	Proyecto piedra en seco diseño y maquetación	25.000 €
11/432/21000/PST	Proyecto piedra en seco limpieza entorno	32.000 €
11/432/62300/PST	Proyecto piedra en seco señaletica	44.775 €

Quinto.- Autorizar la totalidad del gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2024, por el importe y en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el apartado anterior.

Sexto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Comunicar la resolución adoptada al Departamento de Intervención.

Peñíscola, 15 de noviembre de 2023
El Alcalde,

Peñíscola, 16 de noviembre de 2023
El Secretario General

Andrés Martínez Castellá

Manuel Millán Martínez